



Resolución Directoral

N° 242 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 31 AGO. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 013-2017/CA de fecha 28 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015-DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral N° 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016.

La Jefa (e) de la Oficina de Secretaría Académica, refiere que en el Acta del Consejo Académico N° 011-2017, ítem 5.3.1, por error involuntario se consideró erróneamente el monto a considerarse como reconocimiento económico al Mgtr. Carlos BORJA García por la suma de ciento sesenta y 00/100 soles (S/. 160.00) siendo lo correcto la suma de ciento ochenta y 00/100 soles (S/. 180.00) considerando el grado académico que ostenta y siendo conforme a lo establecido por el servicio de asesoría de tesis a nivel de pregrado.

Es pertinente, disponer la modificatoria del Acta del Consejo Académico N° 011-2017, en su ítem 5.3.1 que por error involuntario se consideró erróneamente el monto a considerarse como reconocimiento económico al Mgtr. Carlos BORJA García por la suma de ciento sesenta y 00/100 soles (S/. 160.00) siendo lo correcto la suma de ciento ochenta y 00/100 soles (S/. 180.00) considerando el grado académico que ostenta y siendo conforme a lo establecido por el servicio de asesoría de tesis a nivel de pregrado.

Que, mediante Resolución N° 226-2017 DE/ENAMM de fecha 22 de agosto del 2017, se autoriza el reconocimiento económico a los Docentes y especialistas que se mencionan en el siguiente cuadro, con el Título Profesional respectivo, equivalente a cuatro periodos académicos conforme a las tasas establecidas a la fecha de inicio del servicio de asesoría:



DOCENTE- ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1.- Carlos BORJA García (Asesoría metodológica)	" Causas de siniestros marítimos en buques contenedores 2000-2015"	Jhon Jairo CHOCACA Valenzuela José Augusto AGUILAR Quiroz	Marina Mercante Puente	180.00
1.- Rolando MEDINA Tejada (Asesoría temática)	"Efectos del programa " Previendo incendios" para mejorar el nivel de conocimientos teórico de prevención y lucha contra incendios en los cadetes de segundo año puente de la ENAMM 2016"	Oscar Junishi LAZO Amezcuita	Marina Mercante/ Puente	160.00
2.- Carlos BORJA García (Asesoría Temática)		César Augusto AGUILAR Quiroz		180.00
1. César PEÑA Carrillo (Asesoría metodológica)	" Relación del equipamiento portuario con los niveles de productividad de carga sólida a granel (granos agrícolas en el terminal norte multipropósito del puerto del Callao"	Luis Reynaldo Jesús BARRAGAN Uribe	Administración Marítima y Portuaria	180.00
2. Johnny NAJARRO Guzmán (Asesoría temática- metodológica)		Brigitte Alejandra RAMÍREZ Ramos		160.00

En tal sentido, es pertinente modificar la Resolución N° 226-2017 DE/ENAMM de fecha 22 de agosto del 2017, que autoriza el reconocimiento económico a los Docentes y especialistas y que por error involuntario se consideró erróneamente el monto a considerarse como reconocimiento económico al Mgtr. Carlos BORJA García por la suma de ciento sesenta y 00/100 soles (S/. 160.00) siendo lo correcto la suma de ciento ochenta y 00/100 soles (S/. 180.00) considerando el grado académico que ostenta y siendo conforme a lo establecido por el servicio de asesoría de tesis a nivel de pregrado.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la modificatoria del Cuadro siguiente que fuera considerado en el Acta del Consejo Académico N° 011-2017, celebrado con fecha 13 de julio 2017, en el que corresponde al monto a pagar al Mgtr. Carlos BORJA García, por el servicio de asesoría de tesis para optar el Título Profesional, siendo como sigue, quedando los demás conforme

DICE:

DOCENTE- ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1.- Carlos BORJA García (Asesoría metodológica)	" Causas de siniestros marítimos en buques contenedores 2000-2015"	Jhon Jairo CHOCACA Valenzuela José Eduardo ZEÑA Damián	Marina Mercante Puente	160.00

DEBE DECIR:

DOCENTE- ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1.- Carlos BORJA García (Asesoría metodológica)	" Causas de siniestros marítimos en buques contenedores 2000-2015"	Jhon Jairo CHOCACA Valenzuela José Eduardo ZEÑA Damián	Marina Mercante- Esp. Puente	180.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la modificatoria de la Resolución Directoral N° 226-2017 DE/ENAMM de fecha 22 de agosto en el extremo en el que corresponde al monto a pagar al Mgtr. Carlos BORJA García, por el servicio de asesoría de tesis para optar el Título Profesional, siendo como sigue, quedando los demás conforme.

DICE:

DOCENTE- ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1.- Carlos BORJA García (Asesoría metodológica)	" Causas de siniestros marítimos en buques contenedores 2000-2015"	Jhon Jairo CHOCACA Valenzuela José Eduardo ZEÑA Damián	Marina Mercante Puente	160.00

DEBE DECIR:

DOCENTE- ASESOR	TESIS	TESISTAS/AUTORES	ESPEC.	MONTO A PAGAR S/.
1.- Carlos BORJA García (Asesoría metodológica)	" Causas de siniestros marítimos en buques contenedores 2000-2015"	Jhon Jairo CHOCACA Valenzuela José Eduardo ZEÑA Damián	Marina Mercante- Esp. Puente	180.00

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801763